

M E M E M

Mecanismo de Evaluación Multilateral

**Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas
(CICAD)**

**Secretaría de Seguridad
Multidimensional
(SSM)**

Venezuela

EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
QUINTA RONDA DE EVALUACIÓN**



**Organización de los
Estados Americanos**

2012



Organización de los
Estados Americanos



Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas

Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)

VENEZUELA

Evaluación del Progreso de Control de Drogas

Implementación de Recomendaciones de la Quinta Ronda de Evaluación

2012



PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es un instrumento diseñado para medir el progreso de las acciones realizadas por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a fin de hacer frente al problema global de las drogas y otros delitos relacionados.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), entidad especializada de la OEA, puso en ejecución este Mecanismo en 1998, a raíz del mandato emanado de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile en abril de ese año.

El MEM no sólo es una herramienta de diagnóstico, sino que ha evolucionado para convertirse en un instrumento de difusión del progreso alcanzado por los esfuerzos individuales y colectivos que realizan los gobiernos de los Estados Miembros de la OEA. Asimismo, ha servido de catalizador de la cooperación hemisférica, fomentando el diálogo entre las autoridades gubernamentales de los Estados Miembros y optimizando los recursos para canalizar la asistencia a las áreas que requieren una mayor atención.

Los informes de evaluación son redactados por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG), un grupo multidisciplinario integrado por expertos designados por todos los Estados Miembros de la OEA/CICAD. Cada experto trabaja de manera independiente de su gobierno, y no participa en la evaluación de su propio país. Además, cada país tiene derecho a revisar y comentar sobre el contenido de la evaluación, constituyendo así un proceso transparente y participativo.

La Quinta Ronda de Evaluación, la cual cubrió el período 2007-2009, estuvo compuesta por dos etapas. La etapa de evaluación completa evaluó los progresos realizados por los Estados Miembros en la lucha antidrogas en las áreas temáticas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control. Esta fase culminó con la publicación de los informes nacionales, los cuales incluyen 350 recomendaciones para los Estados Miembros. La etapa de seguimiento evaluó el progreso realizado en la implementación de las recomendaciones asignadas en la Quinta Ronda.



RECOMENDACIÓN 1

RATIFICAR EL PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL 2000, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Venezuela informa que el instrumento de adhesión al citado Protocolo fue re-elaborado y remitido por la Consultoría Jurídica del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores al Despacho del Canciller.

El país indica que el paso pendiente para completar la implementación de la recomendación es la firma del instrumento de adhesión por parte del ciudadano Presidente de la República y su correspondiente depósito.

La CICAD insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Cuarta Ronda de Evaluación, 2005-2006.

RECOMENDACIÓN 2

REALIZAR EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS DIRIGIDOS A SECTORES CLAVE DE LA POBLACIÓN, TAL COMO A ESTUDIANTES ESCOLARES Y UNIVERSITARIOS.

Venezuela informa que durante los meses de marzo y abril del año 2011, la Dirección de Reducción de la Demanda de la Oficina Nacional Antidrogas realizó una evaluación de procesos a los programas de prevención “Aprendiendo y Viviendo en la Prevención” y “La Prevención y Yo un Estilo de Vida”, el primero de ellos dirigido a la población primaria y el segundo a la población universitaria.

La CICAD ve con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 3

EJECUTAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA RED DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA ATENDER PROBLEMAS ASOCIADOS AL ABUSO DE DROGAS.

Venezuela no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD alienta al país a cumplir con esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 4

REALIZAR UN ESTUDIO SOBRE LA MAGNITUD DEL USO INDEBIDO DE DROGAS EN POBLACIÓN GENERAL, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Venezuela informa que se completaron todas las fases del estudio y sus resultados se encuentran disponibles. El Observatorio Venezolano de Drogas se encuentra trabajando en la difusión de los mismos.

La CICAD ve con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 5

OFRECER CURSOS DE ENTRENAMIENTO PARA EL PERSONAL DEL SECTOR PRIVADO QUE ESTÉ INVOLUCRADO EN EL MANEJO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

Venezuela indica que el Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS) adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Salud dictó cursos para: capacitar al personal técnico, regentes de droguerías, farmacias comerciales, laboratorios, casas de representación que trabajen con sustancias controladas; divulgar la normativa existente para productos controlados, categoría Psicotrópicos, Estupefacentes y Precursores; y atenuar las debilidades existentes en las empresas para evitar el desvío de sustancias controladas.

La CICAD ve con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 7

IMPLEMENTAR UN REGISTRO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS FORMALMENTE ACUSADOS Y CONDENADOS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Venezuela informa que el Ministerio Público maneja y cuenta con la información referente a los funcionarios públicos formalmente acusados por tráfico ilícito de drogas.

La CICAD ve con satisfacción el cumplimiento de la recomendación.



CONCLUSIONES

Venezuela presenta progreso en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas durante la Quinta Ronda de Evaluación. Del total de siete recomendaciones asignadas ha dado cumplimiento a cuatro, una se encuentra en progreso, una no ha sido iniciada y una le ha sido retirada¹.

En el ámbito del fortalecimiento institucional, el país informa que el instrumento de adhesión al Protocolo Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000, fue re-elaborado y remitido por la Consultoría Jurídica del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores al Despacho del Canciller, quedando pendiente la firma del ciudadano Presidente de la República y su correspondiente depósito.

En el área de reducción de demanda, Venezuela informa que realizó evaluaciones a dos programas de prevención del abuso de drogas en el ámbito escolar y universitario, así como un estudio sobre la magnitud del consumo de drogas en población general. Sin embargo, no ha ejecutado actividades específicas para atender problemas asociados al abuso de drogas en los establecimientos adscritos a la red de atención primaria en salud (APS).

En el ámbito de reducción de la oferta, el país ofreció cursos de entrenamiento para el personal del sector privado que esté involucrado en el manejo de productos farmacéuticos.

En cuanto a las medidas de control, Venezuela informa que el Ministerio Público maneja y cuenta con la información referente a los funcionarios públicos formalmente acusados por tráfico ilícito de drogas.

La CICAD reconoce la participación de Venezuela en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral y lo alienta a continuar con los esfuerzos que le permitan cumplir con las recomendaciones aún pendientes.

¹ La recomendación 6 fue retirada.

Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize Bolivia Brasil Ca Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuador Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú R San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas Santa Lucía Sur Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bah Canadá Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuad y Barbuda Guatemala Guyana Haití Honduras Jamaica Mé Bahamas Barbados San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas S Canadá Chile Colombia Co Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados El Salvador Estados Unidos de América G El Salvador Estados Unidos de América Guyana Haití Honduras Jamaica Mé Perú República Dominicana San Kitts Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda A Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago Argentina Las Bahamas Barbados Belize B Rica Dominica Ecuador El Salvador Estados U Haití Honduras Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú República Dom San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas S Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bah Colombia Costa Rica Dominica Ecuador El Salva Guyana Ha rras Jam o Nicaragua San Kitts y Nevis te y Santa Lu Antigua y entas Barbado Rica Dominicana El Sa os Unidos de Jamaica México aragua Panamá araguay Perú Rep Gran Tobago U Bahamas Barba 1889 F Street, NW Washington, DC 20006 Tel: (202) 458 3000 www.cicad.oas.org



ISBN 978-0-8270-5821-7